

DOCUMENTO FRENCO para ser consultado
exclusivamente en el despacho del Director

DECRETO N° **0913**
NEUQUEN, **20 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° SOC.2028-M-93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para licitar la contratación de la Obra: "**PAVIMENTO RIGIDO CALLES SARMIENTO Y ALCORTA e/Gatica e Ignacio Rivas**", con un Presupuesto Oficial de \$ 523.159.13; y

CONSIDERANDO:

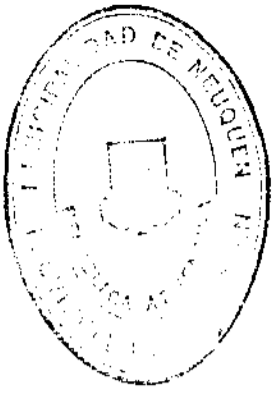
Que el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- confeccionado reúne los requisitos establecidos por el Artículo 30°) de la Ley Provincial N° 53 y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72;

Que a los efectos de agilizar el trámite de adjudicación es necesario proceder a la designación de la Comisión de Preadjudicación, quién tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas que se presenten;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de las mismas;

Que a fs. 100 y vta. se expide la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, manifestando que la documentación presentada en el expediente de referencia se ajusta en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley Provincial de Obras Públicas; que el proyecto de decreto (fs. 3/4) contiene una motivación suficiente de los extremos tenidos en cuenta para que resulte procedente la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, como así también para el llamado a Licitación Pública; acotando además que observa un error involuntario a fs. 10, Artículo 17°), en referirse a "Gas del Estado" cuando la realidad nos indica que esta sociedad se ha privatizado, teniendo como nueva denominación "DISTRIBUI-////
///...2°

p/b *Maria Luisa Herrera*
Marta Luisa Herrera
A.C. DIRECCIÓN DE DESPACHO



///...2º

DORA DE GAS DEL SUR S.A.":

Que a fs. 101 luce Informe N° 1309/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contrator Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la // Secretaría de Hacienda y Presupuesto para que tome intervención;

Que en la misma foja toma intervención en las actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 102 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, coincide con lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y sugiere redactar la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 3 y 4; criterio avalado por la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección del decreto correspondiente en la misma foja;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente, de acuerdo al proyecto de decreto de fs. 3 y 4;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Parti-//
----- culares y Generales- confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para licitar la contratación de la Obra: "**PAVIMENTO RIGIDO CALLES SARMIENTO Y ALCORTA e/Gatica e Ignacio Rivas**", con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 523.159,13.-) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMASE a Licitación Pública N° 04/93 para contratar la ejecución
----- de la Obra: "**PAVIMENTO RIGIDO CALLES SARMIENTO Y AL-//
CORTA e/Gatica e Ignacio Rivas**". FIJASE el día 22 de junio de 1993, a las 10:00 horas, para la respectiva apertura de ofertas, acto que se formalizará en la

///...3º


María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...3º

Sala de Situación, sita en el 2º piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) **FIJASE** el valor del Pliego en PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-).-

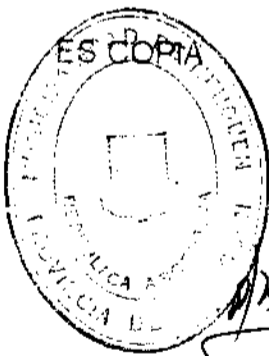
Artículo 4º) **DESIGNASE** para integrar la Comisión de Preadjudicación, la cual/
----- tendra a su cargo el estudio y análisis de las ofertas que se presen-
ten a la Licitación Pública N° 04/93, a los siguientes funcionarios: Ing. **RUBEN DANIEL BOTICELLI**, D.N.I. N° 10.287.440, L.P. N° 4421/0, clase 1952; Dr. **CARLOS MARCELO GAMARRA**, D.N.I. N° 14.349.649, L.P. N° 4889/0, clase 1961; Sra. **FLORENCIA EDITH AZCOAGA**, D.N.I. N° 10.503.166, L.P. N°701/0, clase 1952; y Dra. **MARISA SONIA DE PAZ**, D.N.I. N° 11.956.361, L.P. N° 6328/0, clase 1955.-

Artículo 5º) **EFFECTUENSE** las publicaciones que correspondan en los diarios //
----- de mayor circulación en la zona, de la Capital Federal y en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 7º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,////
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO